

¿Cómo iniciar el trámite para obtener el Certificado de idoneidad para Familia de Acogida?

Contáctanos:



Línea de **WhatsApp**: 473 151 6902 escanea el QR, conoce el estatus de tu trámite o Teléfono: 473 1021200 ext. 6113



Correo electrónico :certificadodeidoneidad@guanajuato.gob.mx



Página Oficial Institucional: <https://pepnna.guanajuato.gob.mx/>



Escanea y conoce el estatus de tu trámite.

1. Participar Personalmente en el Taller de sensibilización.



Escanea e inscríbete al taller



2. Da de alta los requisitos el formato PDF para su revisión y autorización,



Escanea y da de alta los documentos



3. Presentarse en la sede de la Subprocuraduría de Acogimiento Familiar y Adopciones de manera personal la familia interesada, previa cita para la entrega de los **requisitos** en original:

- 1. Constancia de asistencia al Taller de <<Habilidades Parentales >> brindada por profesionales del programa.
- 2. Carta motivos, fechada y firmada por las personas solicitantes en la que manifiesten su voluntad de constituirse como familia de acogimiento.
- 3. Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial con fotografía.
- 4. Copia certificada de las actas de nacimiento de los solicitantes.
- 5. Copia certificada de las actas de nacimiento de hijos (en caso de tener).
- 6. Copia certificada del acta de matrimonio o sentencia que acredite el concubinato.
- 7. Dos cartas de recomendación de las personas que conozcan su intención de constituirse como familia de acogimiento, con los datos de contacto de quienes expidan las mismas.
- 8. Certificado médico expedido por el sector salud público (IMSS, ISSSTE Hospital General, CAISES o Centro de Salud).
- 9. Exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.
- 10. Constancia laboral especificando puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o en su caso, constancia de ingresos.
- 11. Comprobante de domicilio con máximo tres meses de expedición.
- 12. Constancia de antecedentes penales con antigüedad no mayor a 6 meses. En Guanajuato es emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado, (señalar el nombre del Cónyuge en caso de estar unido en matrimonio).
- 13. Fotografías del inmueble en el que habitan las personas solicitantes (mínimo 10, preferentemente a color), en las que se incluya cada uno de los espacios de la vivienda y fachada principal.
- 14. Fotografías de convivencias familiares (mínimo 5, preferentemente a color), de las personas solicitantes.



4. Realizar el llenado del formato de **solicitud de emisión** de certificado de idoneidad para acogimiento familiar, formato descargable en la página institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o bien da clic en la imagen.

5. Suscrita la solicitud y cumplido los requisitos documentales, se procederá a la radicación e integración del expediente técnico administrativo, asignando el número de expediente que le corresponda, para el debido seguimiento.

Dentro del procedimiento técnico administrativo, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizará estudios jurídicos, psicológicos y sociales para la valoración de la idoneidad de los solicitantes.

Una vez presentados los dictámenes jurídicos, psicológicos y sociales, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato emitirá resolución relativa a la expedición o no del **certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida**.

¡Contáctanos estamos más cerca de ti!